



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

CONSORCIO SERRA DE TRAMUNTANA PATRIMONIO MUNDIAL

12621

Resolución de concesión de las subvenciones destinadas a personas físicas, agrupaciones de personas físicas, explotaciones agrarias, comunidades de bienes, comunidades y asociaciones de regantes, entidades sin ánimo de lucro, para la recuperación de elementos etnológicos y arquitectónicos con valor patrimonial y para la recuperación del paisaje agrícola y su entorno que estén situados dentro del ámbito territorial de la Sierra de Tramuntana (SV 1/2024)

Antecedentes

1. El vicepresidente del Consorcio Sierra de Tramuntana Patrimonio Mundial, el día 18 de marzo de 2024, resolvió aprobar convocatoria de subvenciones para el año 2024, destinadas a personas físicas, agrupaciones de personas físicas, explotaciones agrarias, comunidades de bienes, comunidades y asociaciones de regantes, entidades sin ánimo de lucro, para la recuperación de elementos etnológicos y arquitectónicos con valores patrimoniales y para la recuperación del paisaje agrícola y su entorno que estén situados dentro del ámbito territorial de la Sierra de Tramuntana (SV 1/2024).
2. El extracto de la convocatoria de subvenciones, así como la misma convocatoria, se publicó en el BOIB nº. 40, de día 23 de marzo de 2024.
3. Durante el período de un mes para presentar solicitudes, hasta día 23 de abril de 2024, se presentaron 240 solicitudes de subvenciones por esta convocatoria.
4. Las solicitudes se han revisado por el centro gestor y el personal del Servicio de Gestión de Parajes Culturales del Departamento de Presidencia. Servicio que tiene encomendada la función de gestionar el Consorcio Sierra de Tramuntana. A raíz de esta revisión, en varias fechas, la sra. Carolina de Pablos Puig, Ingeniera Agrónoma del Consorcio Sierra de Tramuntana, y el sr. Gabriel Ordinas Marcè, técnico de Patrimonio Etnológico, han emitido los informes técnicos, de los cuales se fundamenta la viabilidad técnica de los proyectos solicitados y se propone la concesión que se reflejarán en el anexo 1.
5. Revisada la documentación administrativa y técnica presentada, fecha 6 de noviembre de 2024, la jefa del servicio jurídico del Servicio de Gestión de Parajes Culturales del Departamento de Presidencia, en sus funciones de instructora del expediente, emitió el informe sobre el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria por parte de las entidades beneficiarias y ha emitido informe jurídico favorable sobre los aspectos jurídicos de la propuesta de resolución de concesión de las subvenciones que nos ocupa.
6. En fecha 2 de diciembre de 2024 la Intervención Delegada ha fiscalizado de conformidad este expediente.

Fundamentos de derecho

1. El procedimiento de concesión de las subvenciones reguladas por la presente convocatoria pública se ha llevado a término, mediante régimen de concurrencia no competitiva, de acuerdo con el artículo 17,2 de la Ordenanza General de Subvenciones, por orden de entrada en el registro del Consorcio Sierra de Tramuntana, en los términos de la base quinta de la convocatoria. De esta manera serán subvencionadas hasta agotar el total del crédito asignado para la convocatoria todas aquellas solicitudes completas que cumplan los requisitos que se establecen, y, por lo tanto, no es necesaria la comparación entre las solicitudes.

Al caso que nos ocupa, atendiendo la orden de prioridad de entrada por registro de las solicitudes presentadas, se ha previsto el crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que se derivan de la línea de subvenciones y queda crédito suficiente para poder llevar a cabo la concesión de todas las subvenciones que aquí se propondrán. Concretamente el crédito total disponible es de 700.000 €, de los cuales según el perfil de beneficiario es el siguiente:

- Personas físicas, entidades sin ánimo de lucro, comunidades de bienes, comunidades de regantes y agrupaciones de personas físicas: 600.000,00 € previstos en la convocatoria.
- Explotaciones agrarias: crédito inicial de los 100.000,00€ previstos en la convocatoria.

Este presupuesto de 700.000 € previsto en la convocatoria se puede ver incrementado hasta una cuantía total máxima de 1.700.000,00 € condicionado que la existencia de crédito sea adecuado y suficiente en el momento de la concesión.



2. Para determinar el importe que se propone conceder se ha valorado la solicitud, la documentación aportada y la comprobación de la realidad física en la que se pretende actuar, de acuerdo con las reglas previstas en la base séptima y los límites regulados en la base tercera de la convocatoria.

En cada expediente consta crédito adecuado y suficiente para llevar a cabo el gasto de las concesiones de subvención que se tramitan.

3. La base undécima de la convocatoria establece las funciones del instructor del expediente, que dice que; “La instrucción corresponde al jefe del servicio jurídico del Servicio de Gestión de Parajes Culturales del Departamento de Presidencia, que tiene que llevar a cabo todas las actuaciones o los actos de trámite necesarios para velar por el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, además de ejercer las facultades previstas en el artículo 16 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones, y las que se mencionan en la Ordenanza General de Subvenciones del Consell de Mallorca. El órgano instructor puede requerir a las entidades solicitantes los informes o las aclaraciones que considere convenientes. El instructor del expediente podrá asesorarse por cualquier técnico del Consell de Mallorca que considere adecuado.”. Siendo el Consorcio Sierra de Tramuntana el centro gestor responsable del seguimiento de las subvenciones.

Con esta finalidad, la instructora del expediente con la colaboración del personal del Consorcio desde un punto de vista administrativo y jurídico, y de los técnicos del Consell de Mallorca, desde un punto de vista técnico, han llevado a cabo toda esta tarea.

4. La base segunda regula la condición de beneficiario de estas subvenciones, y establece, entre otros, que no pueden ser beneficiarios los que, en el momento que el órgano instructor de la convocatoria tiene que hacer la propuesta de acuerdo definitiva, no están al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social ante la Administración del Estado y con las obligaciones tributarias con el Consell de Mallorca. Igualmente, la base segunda establece que las mencionadas circunstancias se tienen que acreditar antes de la propuesta de resolución de concesión y en el momento de pago de la subvención.

Revisado este requisito, se ha constatado que los solicitantes no incumplen con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social ante la Administración del Estado y con las obligaciones tributarias con el Consell de Mallorca y el Consorcio Sierra de Tramuntana.

5. La propuesta de resolución de concesión será redactada por la instructora del expediente de acuerdo con el apartado 1 de la base undécima de la convocatoria, y se ajusta a lo que establece el artículo 16.4 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones, en el sentido que tiene que incluir la relación de entidades beneficiarias, dado que incluye la relación de personas beneficiarias, con indicación del beneficiario, el NIF parcial, el concepto, el presupuesto, la cuantía solicitada y el importe concedido. Esta propuesta de resolución es parcial por lo que no se incluyen todas las solicitudes sino únicamente parte de las concedidas.

6. La competencia para aprobar la resolución de concesión recae en la vicepresidencia del Consorcio Sierra de Tramuntana de acuerdo con el artículo 11 e) de los Estatutos del Consorcio Sierra de Tramuntana y de acuerdo con la base undécima de la convocatoria.

Por todo lo que se ha expuesto y de acuerdo con la base undécima de la convocatoria, dicto la siguiente

Resolución

1. Conceder a los solicitantes que se detallan en el anexo 1 adjunto, la cantidad total doscientos cuarenta y cuatro mil cien euros con diecinueve céntimos (244.100,19 €) y disponer el gasto a su favor.

Esta cuantía va destinada a personas físicas, agrupaciones de personas físicas, entidades sin ánimo de lucro, Comunidad de bienes y comunidades de regantes, y se tiene que imputar a la aplicación presupuestaria 00.33615.78900 del presupuesto de gastos del Consorcio Sierra de Tramuntana para el año 2024 y al proyecto con financiación afectada 2024 (En 220240000466). En el anexo 1.A consta el importe que se concede y la operación contable D provisional que va asociada en cada expediente.

2. Requerir a los beneficiarios previstos en el anexo 1 para que cumplan con las obligaciones previstas en la base decimoquinta de la convocatoria, y también ejecuten y justifiquen la subvención recibida de acuerdo con los plazos previstos en la base decimocuarta. Es decir, las beneficiarias o los beneficiarios, tendrán que haber ejecutado y justificado las actuaciones hasta día 31 de marzo de 2025.

3. Remitir esta resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y publicarla en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y a la página web del Consorcio de la Serra de Tramuntana (www.serradetramuntana.net).

Palma, fecha a la firma electrónica (9 de diciembre de 2024)

El vicepresidente del Consorcio Serra de Tramuntana

Antoni Fuster Zanoguera



ANEXO 1.A. Subvenciones destinadas a personas físicas, agrupaciones de personas físicas, explotaciones agrarias, comunidades de bienes, comunidades y asociaciones de regantes, entidades sin ánimo de lucro, para la recuperación de elementos etnológicos y arquitectónicos con valor patrimonial y para la recuperación del paisaje agrícola y su entorno que estén situados dentro del ámbito territorial de la Sierra de Tramuntana (SV 1/2024)

Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-008/2024-LET	CATANY GINARD JAUME	***9652**	2.033,50 €	2.033,50 €	2.033,50 €
	Documento contable: D 920240000316				
	Proyecto: Restauración de bancales en la finca d'es Pouet. Polígono 5, parcela 65, Esporlas				
	Observaciones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: • Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net • Se han de seguir los Criterios para la reconstrucció de bancales y paredes, que se adjuntarán a la resolución				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-013/2024-LET	HORRACH MOYA ANTONIA MARIA	***6069**	11.310,42 €	10.000,00 €	10.000,00 €
	Documento contable: D 920240000317				
	Proyecto: Recuperación y mejora de los bancales rotos o en mal estado. Polígono 1, parcela 1002, Fornalutx				
	Observaciones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: • Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net • Se han de seguir los Criterios para la reconstrucción de bancales y paredes, que se adjuntarán a la resolución.				





Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-015/2024-LET	CATEURA CANAVES MARIA MARGARITA	***2797**	3.344,31 €	3.344,31 €	3.344,31 €
Documento contable: D 920240000355					
Proyecto: Restauración de cuatro bancales. Polígono 3, parcela 37, Escorca.					
Observaciones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: • Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net • Se han de seguir los Criterios para la reconstrucción de bancales y paredes, que se adjuntarán a la resolución.					
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-075/2024-LA	CATEURA CANAVES MARIA MARGARITA	***2797**	3.025,00 €	3.025,00 €	3.025,00 €
Documento contable: D 920240000368					
Proyecto: Poda y desbroza. Polígono 3, parcela 37, Escorca.					
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-017/2024-LA	FERRER SALIA FRANCISCA	***9051**	3.000,00 €	3.000,00€	3.000,00€
Documento contable: D 920240000346					
Proyecto: Tala y plantación de árboles tradicionales (almendros y olivos) en la finca Can Manyoles, polígono 2, parcela 55 de Alaró					
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-018/2024-LET	FERRER SALIA FRANCISCA	***9051**	7.030,10 €	7.000,00€	7.000,00€
Documento contable: D 920240000322					
Proyecto: Restauración de bancales de piedra en la finca Can Manyoles, polígono 2 parcela 55, de Alaró					





	Observaciones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: • Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net • Se han de seguir los Criterios para la reconstrucción de bancales y paredes, que se adjuntarán a la resolución.				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-036/2024-LET	FERRAGUT ENSEÑAT GABRIEL	***2150**	5.636,08 €	5.636,08 €	5.636,08 €
	Documento contable: D 920240000324				
	Proyecto: Cerramiento de la finca Ca'n Guilló. Polígono 6, parcela 297, Pollença.				
	Observaciones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: • Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net • Se han de seguir los Criterios para la reconstrucción de bancales y paredes, que se adjuntarán a la resolución.				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-037/2024-LA	FERRAGUT ENSEÑAT GABRIEL	***2150**	2.920,00 €	2.920,00 €	2.920,00 €
	Documento contable: D 920240000347				
	Proyecto: Recuperación de cultivos de Ca'n Guilló. Polígono 6, parcela 297, Pollença				
	Observacions: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: - Quieren hacer plantación de naranjos: Condicionado a justificar la disponibilidad de agua para regadío en la parcela, de acuerdo con el apartado				





	3 (Limitaciones o condiciones de las actuaciones subvencionables) del punto tercero de las bases; que dice que será una condición indispensable para subvencionar las plantaciones de las siguientes especies de árboles: melocotonero, nectarino, peral, manzano, ciruelo, cerezo, naranjo, limonero, mandarino y clementino. - Harán tala de 8 pinos, condicionado a la autorización forestal para la tala de cualquier ejemplar de árbol forestal, en suelo rústico. Según el apartado 3 (Limitaciones o condiciones de las actuaciones subvencionables) del punto tercero de las bases: se tendrá que solicitar la autorización al organismo competente en materia forestal (Consellería de Agricultura, Pesca y Media Natural).				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-044/2024-LET	BESTARD ROTGER ESPERANZA MARIA	***1828**	9.958,64 €	9.958,64 €	9.958,64 €
Documento contable: D920240000325					
Proyecto: Restauración de banales. Polígono 3, parcela 274, Mancor de la Vall					
Observaciones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: • Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net • Se han de seguir los Criterios para la reconstrucción de banales y paredes, que se adjuntarán a la resolución.					
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-038/2024-LET	GUAL PONS MIQUEL	***0465**	9.992,79 €	9.992,79 €	9.992,79 €
Documento contable: D 920240000328					
Proyecto: Recuperación de banales. Polígono 1, parcela 158, Fornalutx					
Observaciones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones:					





	• Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net • Se han de seguir los Criterios para la reconstrucción de bancales y paredes, que se adjuntarán a la resolución.				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-264/2024-LET	FUNDACIO MARIA FERRET	***6317**	5.312,00 €	5.312,00 €	5.312,00 €
	Documento contable: D 920240000329				
	Proyecto: Recuperación de bancales en s'Alova. Polígono 4, parcela 1645, Sóller				
	Observaciones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: • Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net • Se han de seguir los Criterios para la reconstrucción de bancales y paredes, que se adjuntarán a la resolución.				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-043/2024-LET	FARRE MALLOFRE MARIA MERCE	***0279**	12.503,54 €	12.100,00 €	10.000,00€
	Documento contable: D 920240000330				
	Proyecto: Restauración de bancales. Polígono 1, parcela 375, Alaró				
	Observaciones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: • Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net • Se han de seguir los Criterios para la reconstrucción de bancales y paredes, que se adjuntarán a la resolución.				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder





CST-052/2024-LET	FUNDACION S OLIVAR DE ESTALLENCHS	***5993**	9.914,10 €	9.914,10 €	9.914,10 €
	Documento contable D 920240000331				
	Proyecto: Restauración del santuario de l'olivar. Polígono 4, parcela 36, Estellencs				
	Observaciones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: • Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net • Se han de seguir los Criterios para la reconstrucción de bancales y paredes, que se adjuntarán a la resolución.				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-056/2024-LET	SANS SALOM FRANCESC	***5753**	6.059,14 €	6.059,14 €	6.059,14 €
	Documento contable: D 920240000333				
	Proyecto: Recuperación de elementos etnológicos con valor patrimonial. Polígono 1, parcela 201 + Polígono 3, parcela 166, Calvià				
	Observacions: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: • Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net • Se han de seguir los Criterios para la reconstrucción de bancales y paredes, que se adjuntarán a la resolución..				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-058/2024-LET	VICENS MAYOL JORGE	***5259**	2.662,11 €	2.662,11 €	2.662,11 €
	Documento contable: D 920240000336				
	Proyecto: Reconstrucción de bancales. Polígono 1, parcela 251, Fornalutx				





	Observaciones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: • Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net • Se han de seguir los Criterios para la reconstrucción de bancales y paredes, que se adjuntarán a la resolución.				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-067/2024-LA	VICENS MAYOL JORGE	***5259**	7.335,00 €	7.335,00 €	7.335,00 €
	Documento contable: D 920240000348				
	Proyecto: Poda de mantenimiento Ca'n Llegat. Polígono 1, parcelas 252 + 253, Fornalutx				
	Observaciones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones:- Condicionado a la preceptiva autorización forestal de crema, si hace falta.				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-068/2024-LET	CIRER TORTELLA MARIANO GERARDO	***4235**	2.458,52 €	2.031,84 €	2.031,84 €
	Documento contable: D 920240000337				
	Proyecto: Reconstrucción de bancales. Polígono 1, parcela 24, Fornalutx				
	Observaciones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: • Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net • Se han de seguir los Criterios para la reconstrucción de bancales y paredes, que se adjuntarán a la resolución.				





Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-069/2024-LET	BARCELO VICENS ANDRES SEBASTIAN	***7022**	9.999,12 €	8.263,74 €	8.263,74 €
	Documento contable: 920240000338				
	Proyecto: Reconstrucción de bancales. Polígono 1, parcela 434, Fornalutx				
	Observaciones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: • Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net • Se han de seguir los Criterios para la reconstrucción de bancales y paredes, que se adjuntarán a la resolución.				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-046/2024-LET	PALOU AGUILO MARIA MAGDALENA	***0855**	2.812,75 €	2.812,75 €	2.812,75 €
	Documento contable: 920240000339				
	Proyecto: Reconstrucción de bancales en seco en Es Coll d'en Pastor. Polígono 1, parcelas 359, 360, 361 i 033, Fornalutx.				
	Observaciones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: • Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net • Se han de seguir los Criterios para la reconstrucción de bancales y paredes, que se adjuntarán a la resolución.				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-057/2024-LET	BARCELO LLOMPART ANDREU	***1483**	5.301,40 €	5.301,40 €	5.301,40 €
	Documento contable: D 920240000340				





Proyecto: Reconstrucción de bancales. Polígono 1, parcela 223, Fornalutx					
Observaciones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: • Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net • Se han de seguir los Criterios para la reconstrucción de bancales y paredes, que se adjuntarán a la resolución.					
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-051/2024-LET	FRATERNIDAD MISIONERA VERBUM DEI	***0083**	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
Documento contable: D 920240000341					
Proyecto: Cambiar 1000 metros de rejilla y palos del límite de la propiedad Polígono 5, parcela 46, Escorca					
Observaciones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: • Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net • Dado que la pared donde se tienen que cambiar la reja, hace deslinde con la finca pública de Son Macip, propiedad del Consell de Mallorca, se tendrá que solicitar autorización del Departamento de medio ambiente, medio rural y deportes, encargado de la gestión de las fincas públicas del Consell de Mallorca. • La reja no podrá superar los 120 cm. de altura					
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-077/2024-LET	WACHTER STEPHAN AUGUST ROBERT	***1965**	19.994,70 €	19.994,70 €	9.993,20 €
Documento contable: D 920240000433					
Proyecto: Recuperación de bancales. Polígono 3, parcela 23, Alaró					
Observaciones:					





	Por lo tanto, el presupuesto total, de 19.994,70 euros (sin IVA) se considera incorrecto. La cantidad máxima que se puede subvencionar – según las bases de la convocatoria es de 10.000 (sin IVA) que corresponden a 120,40 m² (valorados a 83 euros/m²). Conclusiones: Atendiendo a las consideraciones formuladas en el apartado anterior, des del punto de vista técnico, se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: • Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net • Se han de seguir los Criterios para la reconstrucción de bancales y paredes, que se adjuntarán a la resolución. • No se podrá proceder al desplazamiento de los bancales.				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-078/2024-LA	VALLES TERRADES CAROLA	***0107**	6.212,14 €	6.212,14 €	3.550,14 €
Documento contable: D 920240000349					
Proyecto: Recuperación de paisaje agrícola. Polígono 1, parcelas 60 y 59 (porción), Banyalbufar					
Observaciones: El presupuesto total, de 5.600,00 euros (sin IVA) se considera incorrecto con las siguientes observaciones: Se piden 2.200€ por “Otros conceptos” y en la memoria se justifica en concepto de “transporte (zona de difícil acceso) de los restos vegetales a zona con menor riesgo de incendio forestal para su crema controlada”. No se acepta este concepto (que supone un 90% de incremento de las otras partidas) porque el transporte ya está incluido en el precio unitario de 1.400 €/hectárea que específicamente indica que es para recogida de residuos vegetales con eliminación de combustible vegetal mediante crema. Por lo tanto, el presupuesto total correcto es de 2.934,00 euros (sin IVA). IV. Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista del técnico se informa la propuesta parcialmente favorable con las siguientes prescripciones.					





	- Condicionado a la autorización forestal para la tala de de cualquier ejemplar de árbol forestal, en suelo rústico. Según el apartado 3 (Limitaciones o condiciones de las actuaciones subvencionables) del punto tercero de las bases: se tendrá que solicitar la autorización al organismo competente en materia forestal (Consellería de Agricultura, Pesca y Media Natural). - Condicionado a la preceptiva autorización forestal de crema, si hace falta.				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-079/2024-LET	VALLES TERRADES CAROLA	***0107**	3.615,48 €	3.615,48 €	3.615,48 €
Documento contable: D 920240000343					
Proyecto: Recuperación de entorno marjat. Polígono 1, parcelas 60 y 59 (porción), Banyalbufar					
Observaciones: Por lo tanto, el presupuesto total, de 2.994,4 euros (sin IVA) se considera incorrecto. La cantidad que se considera correcto es de 2.988 euros (sin IVA)= (30 x 99,6) Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: • Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net					
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-081/2024-LET	LORENTE MARROIG JUAN GABRIEL	***6292**	3.455,19 €	3.455,19 €	3.455,19 €
Documento contable: D 920240000344					
Proyecto: Reconstrucción de bancales. Polígono 4, parcela 1679, Sóller					
Observaciones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones:					





	• Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net • Se han de seguir los Criterios para la reconstrucción de bancales y paredes, que se adjuntarán a la resolución.				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-053/2024-LET	ANTHONY EDWARDS STEPHEN	***3067**	10.002,83 €	10.000,00 €	10.000,00 €
	Documento contable: D 920240000318				
	Proyecto: Restauración de bancales. Polígono 001, parcela 513,Fornalutx				
	Observaciones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: • Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net • Se han de seguir los Criterios para la reconstrucción de bancales y paredes, que se adjuntarán a la resolución.				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-084/2024-LET	NAVAS TEJADA ERNESTO JOSE	***9500**	16.282,72 €	10.000,00 €	10.000,00 €
	Documento contable: D 920240000319				
	Proyecto: Recuperación de <i>safareig</i> alberca Polígono 2, parcela 35, Banyalbufar				
	Observaciones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: • Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net • No se ha de proceder al repicado sistemático de las paredes y el techo, sino únicamente a los tramos deteriorados. • La unión exterior se tiene que hacer con morteros de cal tonalidad terrosa.				





Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-085/2024-LA	CAMPILLO RUIZ ELENA	***8416**	5.682,00 €	5.682,00 €	5.682,00 €
	Documento contable: D 920240000350				
	Proyecto: Recuperación y mantenimiento del paisaje agrícola. Polígono 4, parcelas 1870 y 2137,Sóller				
	Observaciones: El presupuesto total, de 5.682,0 euros (sin IVA) se considera correcto. IV. Conclusiones Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: - Se ha de justificar la disponibilidad de agua para regadío en la parcela, según el apartado 3 (Limitaciones o condiciones de las actuaciones subvencionables) del punto tercero de las bases; que dice que será una condición indispensable para subvencionar las plantaciones de las siguientes especies de árboles: melocotonero, nectarino, peral, manzano, ciruelo, cerezo, naranjo, limonero, mandarino y clementino. - Condicionado a la preceptiva autorización forestal de crema, si hace falta				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-086/2024-LET	CAMPILLO RUIZ ELENA	***8416**	903,87 €	903,87 €	903,87 €
	Documento contable: D 920240000320				
	Proyecto: Recuperación de elemento etnológicos, bancales y paredes de piedra seca. Polígono 4, parcelas 1870 y 2137, Sóller				
	Observaciones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: • Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net • Se han de seguir los Criterios para la reconstrucción de bancales y paredes, que se adjuntarán a la resolución.				





Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-093/2024-LET	BARBRO METDEPENNINGHEN ANNICA	***0483**	14.509,11 €	10.000,00 €	8.601,83 €
	Documento contable: D 920240000321				
	Proyecto: Restauración de bancales. Polígono 13, parcela 22,Andratx				
	Observaciones: Por lo tanto, el presupuesto total, de 11.991 euros (sin IVA) se considera incorrecto. El presupuesto que se considera correcto 7.108,95 euros (sin IVA). (83 x 85,65). Conclusiones Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: • Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net • Se han de seguir los Criterios para la reconstrucción de bancales y paredes, que se adjuntarán a la resolución.				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-095/2024-LET	LLOBERA FRANCH JAVIER JUAN	***7546**	7.212,13 €	7.212,13 €	7.212,13 €
	Documento contable: D 920240000323				
	Proyecto: Recuperación y restauración de bancales de piedra seca. Polígono 4, parcela 776, Pollença				
	Observacions: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: • Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net • Se han de seguir los Criterios para la reconstrucción de bancales y paredes, que se adjuntarán a la resolución.				





Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder																							
CST-100/2024-LA	MAS RULLAN FRANCESC	***0988**	6.205,00 €	6.205,00 €	6.121,00 €																							
	Documento contable: D 920240000351																											
	Proyecto: Recuperación del espacio agrícola. Polígono 2, parcela 378, Deià																											
	Observaciones: El presupuesto total, de 6.205,00 euros (sin IVA) se considera incorrecto con las siguientes observaciones: En la memoria presentada con la solicitud, en el apartado “Recogida y eliminación de combustible vegetal”, se indica: “La eliminación de combustible vegetal (ramas de hasta 10 cm de diámetro), procedente de los trabajos de tala y poda, se realizará con una máquina biotrituradora. En cuanto a los residuos no triturables (troncos superiores a los 10cm de diámetro), se agruparán en un mismo punto de recogida, donde serán transportados al lugar donde se guardarán como leña para quemar”. Por lo tanto no hay que incrementar un 20% el precio de 1.400€/tiene que toda la superficie pedida, solo de la superficie donde se eliminará el combustible vegetal mediante trituración. Se hace una estimación considerando que del 100% de árboles podados/talados (75+20 = 95) solo un 70% se podrá triturar, que correspondería a 0,70ha lo que supone un presupuesto total de 6.121,00 euros (sin IVA), desglosado de la siguiente manera: <table><tr><th>Descripció</th><th>Superficie/ Quantitat</th><th>Preu unitari</th><th>Import total</th></tr><tr><td>Podes</td><td>75</td><td>25 €/peu arbre</td><td>1.875</td></tr><tr><td>Desbrossament i/o eixermades</td><td>1,0ha</td><td>1.600 €/hectàrea</td><td>1.600</td></tr><tr><td>Recollida de residus vegetals. Eliminació de combustible vegetal Crema/trituració/pastura.</td><td>0,3ha 0,7ha (+20%)</td><td>1.400 €/Hectàrea (*increment 20% en cas de trituració o pastura de bestiar)</td><td>420 + 1.176</td></tr><tr><td>Tales</td><td>10 > 30 cm 10 < 30 cm</td><td>25 €/arbre inferior 30 cm. 80 €/arbre superior 30 cm.</td><td>250 + 800</td></tr><tr><td>Subtotal</td><td></td><td></td><td>6.121</td></tr></table> Por otro lado, la cantidad de árboles indicados por poda es diferente a la memoria (70 olivos) y al anexo III (75). Se considera correcta la cantidad indicada al anexo de presupuesto, sin embargo, se verificará el número de podas a la visita final. IV. Conclusiones Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta parcialmente favorable con las siguientes prescripciones:					Descripció	Superficie/ Quantitat	Preu unitari	Import total	Podes	75	25 €/peu arbre	1.875	Desbrossament i/o eixermades	1,0ha	1.600 €/hectàrea	1.600	Recollida de residus vegetals. Eliminació de combustible vegetal Crema/trituració/pastura.	0,3ha 0,7ha (+20%)	1.400 €/Hectàrea (*increment 20% en cas de trituració o pastura de bestiar)	420 + 1.176	Tales	10 > 30 cm 10 < 30 cm	25 €/arbre inferior 30 cm. 80 €/arbre superior 30 cm.	250 + 800	Subtotal		
Descripció	Superficie/ Quantitat	Preu unitari	Import total																									
Podes	75	25 €/peu arbre	1.875																									
Desbrossament i/o eixermades	1,0ha	1.600 €/hectàrea	1.600																									
Recollida de residus vegetals. Eliminació de combustible vegetal Crema/trituració/pastura.	0,3ha 0,7ha (+20%)	1.400 €/Hectàrea (*increment 20% en cas de trituració o pastura de bestiar)	420 + 1.176																									
Tales	10 > 30 cm 10 < 30 cm	25 €/arbre inferior 30 cm. 80 €/arbre superior 30 cm.	250 + 800																									
Subtotal			6.121																									





	- Condicionado a la autorización forestal para la tala de de cualquier ejemplar de árbol forestal, en suelo rústico. Según el apartado 3 (Limitaciones o condiciones de las actuaciones subvencionables) del punto tercero de las bases: se tendrá que solicitar la autorización al organismo competente en materia forestal (Conselleria de Agricultura, Pesca y Media Natural). - Condicionado a la preceptiva autorización forestal de crema, si hace falta.				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-101/2024-LET	MAS RULLAN FRANCESC	***0988**	3.792,95 €	3.792,95 €	3.792,95 €
	Documento contable: D 920240000345				
	Proyecto: Bancales y cerramiento. Polígono 2, parcela 378, Deià				
	Observaciones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: • Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net • Se han de seguir los Criterios para la reconstrucción de bancales y paredes, que se adjuntarán a la resolución.				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-105/2024-LET	DEYA CANALS BARTOMEU	***1213**	4.719,00 €	4.719,00 €	4.719,00 €
	Documento contable: D 920240000326				
	Proyecto: Reconstrucción bancales olivar Can Gallo. Polígono 1, parcelas 731 y 218, Fornalutx				
	Observaciones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: • Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net • Se han de seguir los Criterios para la reconstrucción de bancales y paredes, que se adjuntarán a la resolución.				





Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-115/2024-LA	SERVERA SALAS JUANA	***9211**	7.310,18 €	7.290,20 €	7.290,20 €
	Documento contable: D 920240000352				
	Proyecto: Poda, desbroce y recogida de residuos vegetales. Polígono 7, parcela 109, Bunyola				
	Observaciones: El presupuesto total, de 7.089,50 euros (sin IVA) se considera correcto. IV. Conclusiones Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorable con las siguientes prescripciones: - Se tiene que justificar la disponibilidad de agua para regadío en la parcela, de acuerdo en el apartado 3 (Limitaciones o condiciones de las actuaciones subvencionables) del punto tercero de las bases; que dice que será una condición indispensable para subvencionar las plantaciones de las siguientes especies de árboles: melocotonero, nectarino, peral, manzano, ciruelo, cerezo, naranjo, limonero, mandarino y clementino. - Acondicionado a la preceptiva autorización forestal de crema, si hace falta.				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-116/2024-LET	SERVERA SALAS JUANA	***9211**	2.709,80 €	2.709,80 €	2.709,80 €
	Documento contable: D 920240000327				
	Proyecto: Recuperación de elements etnològics. Polígono 7, parcela 109, Bunyola				
	Observaciones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: • Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net • Se han de seguir los Criterios para la reconstrucción de bancales y paredes, que se adjuntarán a la resolución.				





Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-125/2024-LET	MARIA PAZ MORELL SERRA	***4937**	9.997,20 €	9.997,20 €	9.997,20 €
	Documento contable: D 920240000332				
	Proyecto: Recuperación de bancales. Polígono 1, parcela 440, Fornalutx				
	Observaciones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: • Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net • Se han de seguir los Criterios para la reconstrucción de bancales y paredes, que se adjuntarán a la resolución.				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-126/2024-LET	MATAS CENDRA BARTOLOME	***2850**	9.922,00 €	9.922,00 €	9.887,13 €
	Documento contable: D 920240000334				
	Proyecto: Recuperación bancales. Polígono 4, parcela 9, Esporles				
	Observaciones: El presupuesto total, de 8.200 euros (sin IVA) se considera incorrecto. El presupuesto que se considera correcto es de 82,04 x 99,6 = 8.171,184 euros. Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: • Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net • Se han de seguir los Criterios para la reconstrucción de bancales y paredes, que se adjuntarán a la resolución				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
	ORDINAS SEGUI MARIA ANTONIA	***0417**	9.966,67 €	9.966,67 €	9.966,67 €





CST- 127/2024 -LET	Documento contable: D 920240000335
	Proyecto: Recuperación de bancales caídos en el entorno de la fuente del antiguo huerto. Polígono 1, parcela 107, Alaró
	Observaciones: El presupuesto total, de 8.236,92 (sin IVA) se considera correcto. Conclusiones Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: • Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net • Se han de seguir los Criterios para la reconstrucción de bancales y paredes, que se adjuntarán a la resolución.

